



**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/**

**N° 002 90**

**REF.:** REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N°8 DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR ADQUISICION DE 15 RADIOS CON PUERTO USB.

IQUIQUE,

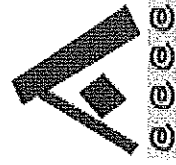
22 OCT 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/499 de 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según la solicitud de compra N° 2.902 autorizada, con fecha 09-07-2014 de la Sección de Recursos Financieros y Físicos, requiere adquisición de 15 radios con puerto USB para los Jardines Infantiles del P01”.
2. Que, habiéndose verificado en el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el bien solicitado se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, se procede a efectuar la compra de acuerdo al presupuesto existente a través de convenio marco mediante la orden de compra 845-245-CM14 al proveedor CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, RUT 78.359.230-4 enviada con fecha 28-08-2014.
4. Que, el proveedor no acepta la orden de compra y se procede a su cancelación con fecha 08-10-2014.
5. Que, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos ha analizado la propuesta presentada por el proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES**, para la adquisición de 15 radios con puerto USB, la cual se ajusta al presupuesto asignado y plazos solicitados, estimando pertinente la ejecución de dicha compra de acuerdo, a la siguiente cotización:



COTIZACION

RADIO MARCA PHILLIPS MODELO AZ1137

## Características Del Producto

- Radio reproductor Philips
- Modelo Az1137
- Discos De Reproducción: Mp3-Cd, Cd, Cd-R, Cd-Rw, Wma-Cd
- Modos De Reproducción Del Disco: Avance Y Retroceso Rápido, Búsqueda De Pista Anterior / Siguiente, Repetir Reproducción, Reproducción Aleatoria
- Tipo De Bandeja De Carga: Superior
- Pistas Programables: 20
- Antena: Antena Fm
- Bandas Del Sintonzador: Fm, Mw (Am)
- Potencia De Salida (Rms): 2x1w
- Sistema De Sonido: Estéreo
- Diámetro Del Parlante: 3 Pulgadas
- Control De Volumen: Giratorio
- Tipo De Pantalla: Led
- Dígitos En Pantalla: 3
- Entrada De Línea Estéreo De 3,5 Mm: (Mp3 Link)
- Tipo De Pila: Lr14
- Voltaje De La Pila: 1,5 V
- Alimentación: Selección De Voltaje De Ca 110 - 127v Y 220 - 240v
- Cantidad De Pilas: 6
- Peso: 1,8 Kg.

## Dimensiones

- Ancho: 34,1 cm
- Alto: 12,2 cm
- Profundidad: 23,6 cm

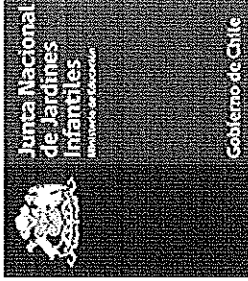
VALOR UNITARIO \$ 23.764.- MAS IVA

ENTREGA INMEDIATA

ELENA TORRES BAHAMONDES

7038821-9

OCTUBRE 2014



6. Que, según lo establecido en el Art. 10 N°08, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

7. Que, en la fecha señalada en el considerando N°1, se realizaron tres cotizaciones en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda. “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7”.

#### **RESUELVO:**

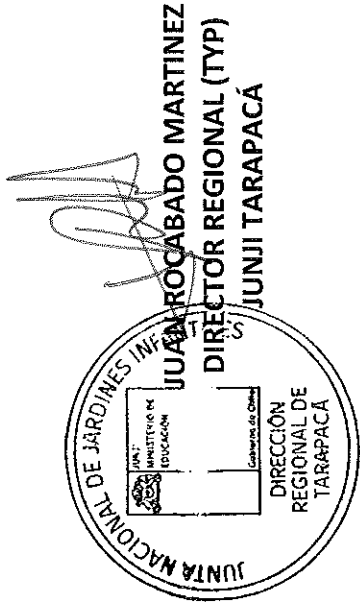
1. Se tiene por autorizada contratación del Proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES RUT 7.038.821-9**, domiciliado en **AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 1344 DE LA CIUDAD DE IQUIQUE**, por los productos adquiridos.
2. Páguese al Proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES RUT 7.038.821-9**, la suma de **\$424.187 (Cuatrocientos veinticuatro mil cinco ochenta y siete pesos)** IVA incluido, por la adquisición de 15 Radios con puerto USB para los Jardines Infantiles Clásicos de Junji I Región.
3. La supervisión, dirección y control de la orden de compra estará a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.
4. Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



Programa 01.

5. Impútese el gasto de las cuentas al Subtítulo 29.05.01 del

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/KBR/PCC/AFR/afr  
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes